







VISTO

El EXP-UNC: 0037117/2018 donde la Dra. María Verónica GALFIONE, Leg. 40.118, solicita licencia con goce de haberes desde el 1 de Octubre de 2018 al 28 de Febrero de 2019, por la obtención de una beca del DAAD para la realización de una estancia de investigación en la Universidad Goethe de Frankfurt, Alemania junto al Profesor Menke.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Galfione revista en la planta docente interina de esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple (Cód. 111), en la Cátedra Teoría del Conocimiento y Lógica con carga anexa en Prueba de suficiencia de Alemán (R.D. 418/2018) y Profesora Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114), Concursada en la Cátedra Teoría del Conocimiento y Lógica (R.HCD 1584/2017), este último con licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía (Cód. 139) desde 01/04/2018 al 31/03/2019.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Que la solicitud se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.1222/14 del H.C.S. Art. 49°, apartado I, e).

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 8 de octubre de 2018 y fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del HCD de la FCC, el día lunes 22 de octubre de 2018.

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes, a la Dra. María Verónica GALFIONE, Leg. 40.118, desde el 1 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019,





Universidad Nacional de Córdoba



en su cargo de Profesor Adjunto de Dedicación simple (Cód. 111), Interina en la Cátedra Teoría del Conocimiento y Lógica con carga anexa en Prueba de Suficiencia de Alemán, para la realizar una estancia de investigación en la Universidad Goethe de Frankfurt, (Alemania) junto al Profesor Menke, por la beca obtenida del DAAD.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifiquese, comuniquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. Daniel Alejandro Koci Secretario Logal y Técnico acultad do Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional do Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº 🐙 00

Dra. Susana Morales
Vicedecana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba